



----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 12 doce de mayo de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con mucho gusto Presidente.-----



Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. Eusebio Jijón Pacheco Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2017

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal, se declara instalada la sesión, por lo tanto le pediría de nueva cuenta a la Secretaría Ejecutiva se sirviese dar cuenta a los miembros de este Consejo General de los puntos del orden del día que serán sometidos a su consideración.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 29 veintinueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, ordinaria número IEM-CG-SORD-03/2017, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se propone designar a la C. Gabriela Villalobos Romero como Titular de la Coordinación de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como resultado de su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante concurso público interno, y aprobación en su caso. **Tercero.** Informe que rinde la Interventora responsable de la liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para postular candidatos independientes en los pasados Procesos Electorales Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y Extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis en el Estado de Michoacán, correspondiente al periodo del 1 primero al 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, inciso e), del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán. **Cuarto.** Informe Anual de Resultados de las revisiones practicadas por la Contraloría por el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. **Quinto.** Proyectos de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. - Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo General los puntos del orden del día que acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los puntos del orden del día. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. - Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, ordinaria número IEM-CG-SORD-03/2017, dado que dicho documento fue circulado con la anticipación que prevé el propio Reglamento, pongo a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura del mismo. Si no existiese ninguna manifestación sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura de dicho documento.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con gusto Presidente, Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. - Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo, el acta de la sesión del Consejo General que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase a la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del acta que ocupa el punto del orden del día primero, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta de sesión sometida a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. - Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se propone designar a la ciudadana Gabriela Villalobos Romero como titular de la Coordinación de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana,



como resultado de su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante concurso público interno, y aprobación en su caso, previo a cederle el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, quisiera hacer un breve comentario. Este ejercicio, este acuerdo que se va a llevar a cabo, que será sometido a consideración de los miembros de este Consejo General, obedece a una de las partes precisamente de la reforma electoral en la cual, seguramente mi compañera la Consejera Yurisha va a dar cuenta de ello, siguió un procedimiento marcado y aprobado precisamente por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, derivado de la reforma que les comentaba del año 2014 dos mil catorce, la cual entre muchas otras cosas se hizo consistir con un Servicio Profesional Electoral a nivel nacional que se manejaran los mismos parámetros, se manejaran los mismos procedimientos que ha venido manejando el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, para el reclutamiento y para la promoción del propio personal. Es así que desde el año 2014 dos mil catorce, el propio Instituto Nacional Electoral emitió los acuerdos y los lineamientos correspondientes para el efecto de crear el SPEN o el Servicio Profesional Electoral a nivel Nacional. No todas las plazas de todos los Órganos Públicos Electorales Locales de las entidades federativas están adscritas al tema del Servicio Profesional Electoral Nacional. En este caso, en el caso de Michoacán, del Instituto Electoral de Michoacán, aproximadamente se encuentran quince plazas que están adscritas o que se encuentran reguladas bajo este procedimiento y bueno este ejercicio que va a ser sometido a consideración es el primer nombramiento, en caso de aprobarse, que se haría por parte del Consejo General bajo esa dinámica y bajo esa tesitura del Servicio Profesional Electoral a nivel Nacional. Recordemos de que fueron dos escenarios principalmente los que se manejaron, tres, el primero es el relativo a las personas que venían trabajando ya con el Instituto Electoral de Michoacán, en este caso con los Institutos Electorales a nivel nacional, previo al año 2014 dos mil catorce, en los cuales bueno pues obviamente las personas que deseasen participar, que ya estaban ejerciendo el cargo ese mismo ejercicio, bueno podían participar de manera automática, pero tenían que pasar por una serie de procesos y por una serie de trámites. En los casos en los cuales los nombramientos se hubieran hecho en los cargos posteriores al 2014 dos mil catorce, tenían que pasar de manera inexorable a través de un procedimiento de concurso como sucede en otras entidades federativas y pasa también dentro del propio Michoacán y, el otro caso, es cuando fueran los cargos o las plazas de nueva creación, bueno pues tendrían que pasar también por un procedimiento y por un concurso. Sí quisiera hacer la aclaración que no se trata de una plaza nueva, que no se trata de la creación de un nuevo espacio, sino es precisamente un espacio que ya estaba manejado dentro de la propia estructura del Instituto Electoral de Michoacán, pero que fue incorporado a este tamiz del Servicio Profesional Electoral. Y otro aspecto también que hay que tomar mucho en consideración es el tema orgánico, el tema estructural del Instituto Electoral de Michoacán. Ustedes recordarán de que hace algunos meses el Instituto Electoral de Michoacán a través de su Consejo General aprobó la creación de una estructura diferente a la que se venía manejando previo a la reforma electoral del 2014 dos mil catorce, en la cual por ejemplo, el caso de la Secretaría General bueno pasaba a ser Secretaría Ejecutiva como es el caso, pero también las Vocalías bajo esa estructura y bajo ese lineamiento que manejaba previo a la reforma la propia legislación pasaron a ser direcciones ejecutivas, siempre y cuando bueno fueran parte de la reforma electoral que se manejara dentro o al seno del propio Congreso, sí quisiera hacer el comentario porque en este caso el cargo que se somete a consideración que lo ocupe la ciudadana Gabriela Villalobos Romero, bueno pues es un cargo que corresponde de manera originaria o primaria a la Vocalía de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, pero atendiendo a la integración del nuevo Reglamento interno del Instituto Electoral de Michoacán, es que se llama Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Bajo esta tesitura, bajo este aspecto, derivado también de la trayectoria importante que ha tenido la maestra Gabriela Villalobos Romero en el ejercicio de su función, y que siguió todo un procedimiento ceñido a lo que maneja el Instituto Nacional Electoral, bueno pues es que se lleva a cabo este ejercicio que será sometido a consideración del pleno. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos, bueno ya tardes, agradecemos la presencia y el acompañamiento a esta sesión de Consejo General, que es pública, la cual bueno el día de hoy tiene varios temas que se van a tratar y se van a abordar. En primer lugar, respecto a este proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, quisiera yo comentarles que bueno, en primer lugar hemos hecho varios ejercicios, hemos dado acompañamiento a través de la propia anteriormente llamada Vocalía, ahora Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, así como por parte



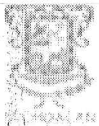
ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2017

de la propia Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con lo cual nos lleva el día de hoy a presentar en este pleno el proyecto obviamente ya de designación de la parte o culminante de la primera etapa o del primer concurso de oposición de carácter interno que se ha llevado a cabo a través de una convocatoria pública que hizo el Instituto Nacional Electoral y que en este momento ya regirnos bajo las reglas de 2014 dos mil catorce, podríamos decir que obviamente ya tenemos una nueva compañera que es la que ha marcado un precedente en el Instituto Electoral de Michoacán, que ha sido la que ha pasado todos los filtros y que ha reunido todos los requisitos y que bueno en este momento viene a presentarse aquí nuestra compañera Gaby, muchas felicidades y enhorabuena en este nuevo cargo. El Servicio Profesional Electoral constituye un mecanismo que garantiza a la sociedad, la competencia profesional de los servidores públicos a través de reglas y procedimientos basados en los méritos, sin duda el SPEN debe de ser la columna vertebral tanto del Instituto Nacional Electoral como de los propios Órganos Locales Electorales, en tanto que sus miembros aseguran para llevar a cabo con eficacia la compleja operación del Sistema Nacional de Elecciones. El SPEN es fundamental porque refrenda y consolida la autonomía y la independencia con que deben contar todas las autoridades administrativas electorales al conformar un cuerpo de servidores públicos totalmente profesionales. Por ello, atendiendo a la convocatoria para la incorporación de los servidores públicos de los OPLES por parte del INE, a través del concurso público interno se llevaron a cabo diversas etapas, en las cuales bueno ya se han descrito en este proyecto de acuerdo cada una de ellas, y bueno sabemos que ya estas etapas han culminado, como bien les decía, y que el día de hoy tenemos a bien la incorporación de una servidora pública del Instituto al Sistema Profesional Electoral Nacional. Dado que atendiendo a la normativa electoral, ésta realiza funciones sustantivas inherentes a los procesos electorales locales y también de participación ciudadana. En este sentido es importante destacar que en el Proceso Electoral 2017 dos mil diecisiete -2018 dos mil dieciocho tenemos un gran reto, el cual todos sabemos que inicia en septiembre próximo y el cual a nivel federal vamos a elegir a diversas autoridades, en este caso el Presidente de la República, 128 ciento veintiocho senadores, 500 quinientos diputados federales, pero a la vez va a haber concurrencia con 30 treinta estados de la República. No va a ser menor, vamos a elegir cerca de 4,000 cuatro mil cargos en una sola elección, y bueno obviamente estos cargos pasaran mediante el escrutinio de las urnas, para lo cual todos los institutos electorales locales, así como el propio Instituto Nacional Electoral, debemos de vernos fortalecidos y obviamente coadyuvando para el buen funcionamiento, organización y desahogo de las elecciones. Como les decía, marca un precedente a nivel nacional, nunca había habido una concurrencia de tal magnitud, es un gran reto para los OPLE, así como para el Instituto Electoral Nacional. Por ello, resulta fundamental contar con los servidores públicos calificados y profesionales que respondan a las exigencias de tan grande reto que es la profesionalización en el ámbito electoral. Ahora bueno quiero dar un agradecimiento general a todos mis compañeros Consejeros, especialmente a mis compañeros integrantes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, la maestra Martha López y el licenciado José Román Ramírez, por el acompañamiento que han tenido en esta Comisión y obviamente para poder llevar a cabo estos trabajos para culminar la primera etapa del Servicio Profesional Electoral en el Sistema SPEN, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-Muchas gracias Consejera Yurisha Andrade. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaria por favor tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo que ha sido sometido a su consideración, sírvase manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, una vez que ha sido aprobado el proyecto de acuerdo que ahora es acuerdo y ya que se ha realizado el nombramiento correspondiente a la ciudadana Gabriela Villalobos Romero, en cuanto Coordinadora de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, les pido a todos los aquí presentes nos pongamos de pie para tomarle la protesta correspondiente y le pediría por favor a Gaby que nos hiciera favor de pasar adelante. Con fundamento en los artículos 177 y 525, 526, 527 y 528 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en cumplimiento al Acuerdo INE/JGE-74/2017, aprobado en Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral celebrada el 28 veintiocho de abril del año 2017 dos mil diecisiete, se toma protesta a la ciudadana licenciada Gabriela Villalobos Romero en cuanto Coordinadora de Educación Cívica adscrita a la



Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán. ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los Acuerdos y Reglamentos que para tal efecto emite el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán?-----

Coordinadora de Educación Cívica, Lic. Gabriela Villalobos Romero.- ¡Si, protesto!-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Si no fuese así, que la sociedad, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos se lo demanden. Enhorabuena y muchas felicidades. Enhorabuena y muchas felicidades. Muy bien, continuando con el punto tercero del orden día, relativo al informe que rinde la interventora responsable de la liquidación de las asociaciones civiles constituidas para postular candidatos independientes en los pasados procesos electorales ordinarios 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis, en el estado de Michoacán, correspondiente al periodo del 01 primero al 31 treinta y uno de marzo del año 2017 dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, inciso E, del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue circulado con antelación y solamente quisiera añadir de que estos informes atienden al trabajo llevado a cabo por parte de la interventora responsable, que es la titular del área de Fiscalización, en la cual se designó a ella para el efecto de que llevara los trámites legales necesarios para liquidar a todas y cada una de las asociaciones que respaldaron a los candidatos independientes que participaron por primera vez en el proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince ordinario y en el proceso electoral extraordinario 2015 dos mil quince. Es importante mencionar que este ejercicio también obedece a la reforma electoral que hubo en el 2014 dos mil catorce y también a la incorporación de las candidaturas independientes en nuestro cuerpo normativo y bueno este ejercicio también se va a llevar a cabo con aquellas personas que se les reconozca el respaldo como candidatos independientes a los distintos cargos que se habrán de elegir el próximo año, del año 2018 dos mil dieciocho, en el mes de julio y bueno va a ser un trámite necesario y obligatorio que se tiene que llevar a cabo. Está a consideración de los miembros de este Consejo dicho documento. Si no existe ninguna manifestación pasamos al cuarto punto del orden del día, que es el relativo al informe anual de resultados de revisiones practicadas por la Contraloría por el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis. Está a su consideración. Si no existiese ninguna manifestación, pasamos al quinto punto del orden del día, relativo a los proyectos de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso, por lo cual le pediría señor Secretario se sirviese dar cuenta con los asuntos y los expedientes que serán sometidos a consideración, sus relaciones del pleno de este órgano colegiado, en el entendido de que dichos proyectos de resolución fueron circulados con la antelación necesaria que marca la propia ley y marca el propio reglamento, adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente, gracias. Se trata de seis proyectos de resolución, mediante los cuales se resuelven, son cinco proyectos de resolución, mediante los cuales se resuelven seis Procedimientos Ordinarios Sancionadores, los cuales se encuentran registrados bajo las siguientes claves: IEM-PA-07/2016, IEM-PA-12/2016, IEM-PA-13/2016, IEM-PA-15/2016 y su acumulado IEM-PA-16/2016; IEM-PA-17/2016. Como acertadamente lo manifiesta el señor Presidente, los proyectos fueron circulados en su oportunidad y llevan la debida fundamentación y motivación y el sentido de los mismos. Sería la cuenta señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo si desean reservar algún asunto para su discusión. Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los proyectos de resolución que han sido sometidos a consideración de este órgano colegiado. Adelante, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-04/2017

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al no existir ningún otro punto del orden del día que tratar, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos, se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos y cada uno de ustedes que hayan acudido a la misma, que tengan muy buen día, gracias.-----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.



LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

